8

[illegible]

[illegible] QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

gral. Y Decretaron lo sig.te

Viose en este Ayuntam.to La Carta del Sargento mayor de Milicias deste Reyno con la Zertificacion q.e le acompaña por la que se manda Remplazar dentro de Veinte dias la Plaza del Miliciano Gines Trigueros Vacante por muerte deste con arreglo a las R.s hordenanzas, y enterada la Villa, acordo se gue Cumpla y Execute y en su Execucion se publique el sorteo en la forma Regular para que todos los Mozos encautarados Comparezcan a poner las excepciones con apercevim.to y dha Zertificacion y Carta se cuan a los autos de Milicias donde Corresponde con este Decreto, y se ebaquen las dilixencias que se prebienen

Viose en este Ayuntam.to Un memorial presentado por los Labradores del Campo por el que hacen presente lo impracticable que se allan los Caminos para Carruajes y Cavallerias por el que se ofrecen a por si Componerlos, Y aquello que necesite de picapedreros pagarles diez Y seis m.s Cada Labrador que tubiese Carruaje, Y el que no Le tubiese quatro m.s Y por el S.or D.n Gines Tovar Dixo que en atencion a que en el año pasado de setecientos sesenta y tres se nos confirio Comision a D.n Pedro Enrriquez de Navarra, y al que expone para la comp.on de todos los Caminos, y que con efecto haviendo lo Empezado a practicar por los que Estavan tratables p.a ello a causa de que en los demas hera Impracticable por la abundancia de lluvias, y que aquel p.a se terreno fuerte Y que no impedian Estas p.a su Reparo y construccion como Esta patentem.te